



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 13 de Diciembre de 2019

Acreditación SÍ o SÍ...

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 097C-2019-CF-FCA.

Visto el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, realizado el día jueves 12 de Diciembre del 2019, que trató sobre la ampliación de desempeño en los Cargos, Comisiones, Comités e integrantes de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1 del Estatuto norma que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria;



...Haciendo la diferencia

Que, el artículo 43° numeral 43.2 del Estatuto establece que las Facultades son las unidades formativas de formación académica, profesional y de gestión teniendo entre otras las funciones de organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional ;

Que, en concordancia al documento del visto la TD del Consejo de Facultad con el fin de no paralizar las actividades académico administrativas en su Sesión Extraordinaria, realizada el 12 de Diciembre del 2019, ha visto por conveniente la ampliación de desempeño de sus funciones a los funcionarios de Comisiones, Comités e integrantes de la Facultad de Ciencias Administrativas hasta el 31/12/2019.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto ;

RESUELVE:



PRIMERO: AMPLIAR el desempeño en sus funciones a los docentes funcionarios responsables de los cargos de las diversas áreas de la FCA, así como a los integrantes de las Comisiones, Comités e integrantes, hasta el 31 de diciembre del 2019